CONTRATO NÚMERO:1.330.17.13-2975 **FECHA:** 06 DE MARZO DEL 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CONTRATISTA: JOHN FREDY CARDONA VILLA

VALOR: $12.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006024 DEL 28 DE ENERO DEL 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600078528 DEL 06 DE MARZO DEL 2025

FUENTE DE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025 CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO QUE FIGURA EN EL SECOPII.

SUPERVISOR: JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTOCONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

LOS SUSCRITOS **JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13.140.106 DE ABREGO NORTE DE SANTANDER, ACTUANDO COMO **SUPERVISOR** Y **JOHN FREDY CARDONA VILLA** PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1094897738 DE CARTAGO VALLE OBRANDO COMO **CONTRATISTA**, NOS REUNIMOS EN LAS INSTALACIONES DEL SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL OBJETIVO DE ACORDAR Y SUSCRIBIR EL ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

QUE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL SE ESTABLECIERON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA LOS CUALES SE DETERMINARON EN:

1. Brindar acompañamiento profesional en los procesos jurídicos que deben realizar los equipos de trabajo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de darle cumplimiento al proyecto objeto del contrato.

2. Brindar acompañamiento profesional en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades, según como se requieran en el marco del proyecto objeto del contrato.

3. Proyectar, gestionar y dar trámite a las P.Q.R. verbales o escritas, y acciones constitucionales que le sean asignadas.

4. Brindar acompañamiento profesional en los actos administrativos y documentos que deban adoptarse para el logro del cumplimiento de todas las acciones de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca.

5. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad en la acción constitucional, contencioso, entiéndase la representación judicial, realizar la atención, contestación, comparecencia a audiencias y diligencias al seguimiento de los diferentes procesos asignados, actuar con diligencia y lealtad en los procesos judiciales y extrajudiciales a su cargo, evitando incurrir en las faltas disciplinarias contenidas en la ley, por el tiempo de duración del contrato y 45 días más.

6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL **CONTRATISTA** CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL 100% DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

MARZO

Brindar acompañamiento profesional en los procesos jurídicos que deben realizar los equipos de trabajo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de darle cumplimiento al proyecto objeto del contrato.

- Participó de reunión liderada por el Subdirector Técnico jurídico con el fin de impartir los lineamientos y actividades con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del presente contrato.

- Realizó revisión de la Matriz de Riesgo del proceso No. CONV-INTER-SADS-003-2025 La matriz se encuentra bien estructurada en términos de identificar riesgos, consecuencias, medidas de tratamiento, monitoreo y responsables. La matriz contempla riesgos típicos y previsibles en un convenio interadministrativo (normativos, presupuestales, de ejecución, comunitarios y laborales). En general, las medidas de tratamiento son adecuadas y muestran diligencia administrativa, especialmente en temas de contratación, registro presupuestal, y relación con la comunidad, la matriz se encuentra alineada con el objeto del convenio: educación ambiental, gobernanza y restauración ecológica, se observa correcta delimitación de las etapas de impacto y del plazo de aplicación de los riesgos, la matriz es jurídicamente válida y pertinente.

Brindar acompañamiento profesional en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades, según como se requieran en el marco del proyecto objeto del contrato.

- Apoyó la rendición de contratos en la plataforma SIA Observa donde se recopilan los datos de los contratos ejecutados durante el mes: objeto, valor, estado, contratista, número de contrato, tipo de proceso, fecha de inicio y fin, entre otros. Se verifica que la información sea completa y coincida con los registros del **SECOP** (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) y otros sistemas internos. Se realiza la carga mensual de la información contractual, incluyendo: Número del contrato, objeto, valor total, estado de ejecución (vigente, suspendido, finalizado), avances físicos y financieros, cumplimiento de metas o entregables, si aplica. Antes de enviar la información de manera definitiva, se realiza una revisión por parte del supervisor del contrato o responsable del proceso contractual y se ajustan posibles errores o inconsistencias. Una vez consolidada la información, esta queda publicada en el módulo público de SIA Observa, permitiendo el acceso de los ciudadanos y entes de control a los datos de los contratos. Cada mes se actualiza el estado de ejecución de los contratos vigentes. Se registran modificaciones contractuales, prórrogas, suspensiones o liquidaciones, según corresponda.

Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

- Siguiendo las directrices dadas y cumplir con los objetivos impartidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Participó en la capacitación mensual virtual del proceso M2-P7-M6-P5 SADS 27-02-2025 Sistema de información SADE donde se socializo el manual del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) que es una herramienta que utiliza la Gobernación del Valle del Cauca para gestionar documentos, especificando sus funciones pues es una herramienta que permite administrar documentos electrónicos, registra las unidades de conservación (carpetas) desde su creación física, controla el préstamo de documentos físicos.

ABRIL

- **Brindar acompañamiento profesional en los procesos jurídicos que deben realizar los equipos de trabajo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de darle cumplimiento al proyecto objeto del contrato.**

- El contratista revisó la resolución del proceso No. CONV-INTER-SADS-003-2025, dicha resolución invoca correctamente el marco normativo aplicable para sustentar la contratación directa mediante convenio interadministrativo Ley 80 de 1993, artículos 2, 24 y 25 (numerales 7 y 12), Ley 1150 de 2007, artículo 2. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4. El acto administrativo cumple con el deber de motivación legal y técnica, señalando expresamente que se trata de una contratación entre entidades estatales que tienen relación directa entre el objeto del contrato y su misión institucional, lo cual exonera del deber de pluralidad de oferentes. La resolución desarrolla ampliamente los elementos que permiten justificar la idoneidad, competencia y experiencia de INCIVA, entre ellos: Su objeto institucional, Misión y visión, experiencia previa con el programa de gestores ambientales, capacidad técnica, financiera y organizacional. La resolución realiza una trazabilidad sólida que permite verificar que las actividades a contratar son parte del objeto misional y funciones legales de INCIVA, como exige el art. 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. La resolución hace referencia expresa a la existencia de estudios y documentos previos, el objeto claro y preciso del convenio, el valor total del convenio y la distribución de aportes, la fuente y disponibilidad presupuestal (CDP No. 6000000295 del 10/03/2025), el plazo de ejecución. Este aspecto es clave para la legalidad del proceso. La justificación contiene todos los elementos esenciales señalados en el Decreto 1082 de 2015, y conecta claramente los estudios previos con la necesidad pública a satisfacer, conforme a los principios de planeación y responsabilidad. Se da cumplimiento al principio de cofinanciación o concurrencia de esfuerzos en los convenios interadministrativos. La descripción de la contrapartida de INCIVA es clara. Se establece que la resolución será publicada en SECOP II, cumpliendo con el principio de transparencia, rige a partir de su expedición, esto garantiza el cumplimiento del deber de publicidad conforme al Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa 01 de 2021 de Colombia Compra Eficiente. La Resolución se encuentra ajustada a derecho, cumple con los requisitos legales de justificación de la contratación directa interadministrativa, establece adecuadamente la necesidad pública a satisfacer, vincula el objeto con las funciones misionales de la entidad ejecutora (INCIVA), detalla los recursos comprometidos, y fija el marco para su ejecución y control.

- **Brindar acompañamiento profesional en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades, según como se requieran en el marco del proyecto objeto del contrato.**

- El contratista continua apoyando la rendición de contratos en la plataforma SIA Observa donde se recopilan los datos de los contratos ejecutados durante el mes: objeto, valor, estado, contratista, número de contrato, tipo de proceso, fecha de inicio y fin, entre otros. Se verifica que la información sea completa y coincida con los registros del **SECOP** (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) y otros sistemas internos. Se realiza la carga mensual de la información contractual,

incluyendo: Número del contrato, objeto, valor total, estado de ejecución (vigente, suspendido, finalizado), avances físicos y financieros, cumplimiento de metas o entregables, si aplica. Antes de enviar la información de manera definitiva, se realiza una revisión por parte del supervisor del contrato o responsable del proceso contractual y se ajustan posibles errores o inconsistencias. Una vez consolidada la información, esta queda publicada en el módulo público de SIA Observa, permitiendo el acceso de los ciudadanos y entes de control a los datos de los contratos. Cada mes se actualiza el estado de ejecución de los contratos vigentes. Se registran modificaciones contractuales, prórrogas, suspensiones o liquidaciones, según corresponda.

- **Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.**

- Asistió a capacitación sobre pautas de prevención en SG-SST en la Gobernación del valle del Cauca.

- Participó de capacitación de inducción y reinducción en temas de PQRSDF despejando dudas e inquietudes que se vienen presentando en relación con la reasignación y traslado por competencia dentro de las Dependencias.

MAYO

Brindar acompañamiento profesional en los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades, según como se requieran en el marco del proyecto objeto del contrato.

- El contratista apoyó la rendición de contratos en la plataforma SIA Observa donde se recopilan los datos de los contratos ejecutados durante el mes: objeto, valor, estado, contratista, número de contrato, tipo de proceso, fecha de inicio y fin, entre otros. Se verifica que la información sea completa y coincida con los registros del **SECOP** (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) y otros sistemas internos. Se realiza la carga mensual de la información contractual, incluyendo: Número del contrato, objeto, valor total, estado de ejecución (vigente, suspendido, finalizado), avances físicos y financieros, cumplimiento de metas o entregables, si aplica. Antes de enviar la información de manera definitiva, se realiza una revisión por parte del supervisor del contrato o responsable del proceso contractual y se ajustan posibles errores o inconsistencias. Una vez consolidada la información, esta queda publicada en el módulo público de SIA Observa, permitiendo el acceso de los ciudadanos y entes de control a los datos de los contratos. Cada mes se actualiza el estado de ejecución de los contratos vigentes. Se registran modificaciones contractuales, prórrogas, suspensiones o liquidaciones, según corresponda.

- En cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y en desarrollo de las funciones de seguimiento y cierre contractual, procedió a realizar la terminación formal de

ochenta y tres (83) procesos contractuales a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Ya sea por ejecución completa del objeto contractual, finalización anticipada por mutuo acuerdo, o cumplimiento de condiciones resolutorias. La terminación de los procesos fue debidamente registrada en el SECOP II, con la respectiva publicación de los documentos de cierre, lo que garantiza la observancia de los principios de transparencia y publicidad, y contribuye a la consolidación de la trazabilidad documental y operativa en la gestión contractual de la entidad. Estas acciones permiten mantener actualizada la información del banco de procesos contractuales y constituyen un instrumento de control institucional y rendición de cuentas ante los órganos de control y la ciudadanía

Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

- Participó en la capacitación de la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado, con el fin de de fortalecer la Politica de prevención de Daño Antijuridico, RETOS DE LA DEFENSA JURIDICA EN LA ERA DIGIAL, Esta formación busca que los servidores públicos adquieran y actualicen competencias para identificar, prevenir y gestionar riesgos jurídicos que puedan afectar negativamente a la entidad, especialmente en un entorno donde los desafíos legales y tecnológicos evolucionan constantemente.

- Así mismo participó en la realización de encuesta institucional, con aportes que podrían realizarse para un mayor funcionamiento en planes y programas de la Gobernación del Valle del Cauca de mano de nuestra Gobernadora Dilian Francisca Toro y así mismo teniendo un conversatorio con ella para fortalecer esas ideas de primera mano de todos los funcionarios.

- Siguió las directrices dadas y participó de reunión virtual sobre la socialización de riesgos de corrupción, el acompañamiento del personal que maneja la información y realizan la verificación y control de los predios, la matriz de plan único institucional entre otros temas que son importantes y son dirigidos y expuestos por el área de MIPG.

LA CONTRATISTA PRESENTÓ EL DOCUMENTO DE TÉCNICO DE GESTIÓN, CON LAS RESPECTIVAS EVIDENCIAS Y ANEXOS.

QUE EL BALANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA ES EL SIGUIENTE:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$12.000.000
VALOR EJECUTADO:	$12.000.000
VALOR NO EJECUTADO:	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	**100%**

QUE EL BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERO ES EL SIGUIENTE:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$12.000.000
ANTICIPO:	$0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$0
PAGO ANTICIPADO:	$0
PAGOS PARCIALES:	$12.000.000
INTERÉS MORATORIO:	$0
TOTAL, PAGADO:	$12.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO:	$0

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES, UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA LA PRESENTE ACTA, SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE), A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CARGARLA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
13.140.106
SUPERVISOR

JOHN FREDY CARDONA VILLA
1.094.897.738
CONTRATISTA